

FORTAMUN- DF



**Evaluación de Tipo
Específica de
Desempeño del
Ejercicio 2022**

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.



Contenido

Abreviaturas.....4

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.....5

Objetivos Específicos.5

Alcance de la Evaluación.6

Introducción.....7

Marco Legal.....9

Metodología de la Evaluación.10

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF. 14

Características Generales del Fondo.....14

 A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.20

 B. Planeación estratégica y contribución.28

 C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....34

 D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.....47

 E. Orientación y Medición de Resultados.50

 F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....52

2. Aspectos Susceptibles de Mejora.54

3. Hallazgos.56

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....59

5. Recomendaciones.62

6. Conclusiones.....64

7. Valoración Final del Fondo66

8. Anexos.67

9. Fuentes de Referencia.....81



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SB: Secretaría de Bienestar

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



Alcance de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.



Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Tochimilco, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 133 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2023; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Metodología de la Evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados.	20-21	2	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	22-23	2	2
	Total		23	23-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022.

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.



- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Si”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como “No aplica”, “Negativa”, “No procede” etc.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale al 100%.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.



- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. Valoración Final del Programa.

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

ANEXO 3. Árbol de problemas y Árboles de objetivos.

ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

ANEXO 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa.

ANEXO 6. Localidades atendidas con recursos del Fondo.

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

ANEXO 9. Eficacia presupuestal del Fondo.

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

ANEXO 12. Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo.

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.

Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FORTAMUN-DF, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo por lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

De acuerdo con el Art. 51 de la LCF las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el Artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN-DF.

Derivado de la revisión de gabinete practicada al Municipio, se obtuvo la siguiente información relacionada con de los objetivos y rubros de la aplicación del Fondo, la cual se obtuvo de bases de datos e información estadística oficial tales como:

Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el Año 2022

Periodicidad de emisión: Anual

Instancia que la emite: Secretaría de Bienestar

Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

Anexo A- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2022

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2015	NIVEL DELICTIVO 2020-2021	MUNICIPIOS INDÍGENAS AFROMEXICANOS	DENSIDAD MEDIA
21	21188	PUEBLA	TOCHIMILCO	ALTO	MEDIO	27.641794	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	16.4

Tabla 2: ZAP rurales Municipio de Tochimilco, Puebla 2022
Fuente: Decreto ZAP 2022

Plan de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024

Periodicidad de emisión: Trienal

Instancia que la emite: Administración del Gobierno del Estado de Puebla 2019-2024

Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx>

De acuerdo con la Regionalización a nivel Estatal¹ plasmada en el PDE, el Municipio pertenece a la Región 19, Atlixco, integrada por 10 Municipios; Atlixco, Santa Isabel Cholula, Huaquechula, Tianguismanalco, Tochimilco, Atzitzihuacán, San Jerónimo Tecuanipan, Cohuecan, Acteopan, Tepemaxalco. Dentro de su región se muestra como:

- Ocupa el quinto lugar en tasa de incidencia delictiva, dentro de su región.¹⁷
- A nivel regional 1 Municipio cuentan con Alerta de violencia género contra de las Mujeres.

¹ Programas regionales derivados del PDE 2019-2024



Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Periodicidad de emisión: Trienal

Instancia que la emite: Gobierno Municipal de Tochimilco, Puebla 2021-2024

Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/PlanesMunicipales.html>
<https://tochimilco.gob.mx/>

De acuerdo con la información obtenida del Plan del Municipio de Tochimilco Puebla, este no hace referencia específica a alguno de los rubros que pueden ser atendidos con el Fondo.

Se verificó que dentro del PDM existe una alineación entre los objetivos de ejes Municipales con los Estatales y Nacionales vigentes.

Eje 3. Tranquilidad para las familias.	
ODS	 
	Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

Imagen 1 : Alineación de objetivos PDM 2021-2024, PED 2019-2024 y PND 2019-2024.
 Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tochimilco, Puebla 2021-2024.



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2022 es de **\$4,876'438,738.00** (Cuatro mil ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.) De acuerdo con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2022.

De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Tochimilco, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2022 fue de \$14'307,221.00 (Catorce millones trescientos siete mil doscientos veinte un peso 00/100 M.N.).



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Tochimilco, Puebla. De 2018 a 2022

El presupuesto, definido como una herramienta de gran importancia para la proyección con anticipación de datos cuantitativos y cualitativos que facultan el desarrollo de una organización en un determinado periodo, juega un papel primordial en el proceso de planificación, ejecución y reporte de las obras, acciones y proyectos financiados con recursos del FORTAMUN-DF, ya que, a partir del conocimiento general de los recursos disponibles, parte el proceso de la priorización de los proyectos a realizarse por parte del Municipio.

En la siguiente gráfica se nos muestra el presupuesto asignado para el Municipio de Tochimilco, Puebla, proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018 al 2022.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Respecto de los indicadores municipales que tienen que ver con el FORTAMUN; el PMD cuenta con una MIR Municipal que contiene un indicador en nivel Fin, cuyo resumen narrativo es “Impulsar el desarrollo económico en el municipio mediante el cuidado y protección del medio ambiente, el impulso al campo, la mejora en acceso viales y la disminución de brechas en materia de comunicaciones que incidan en la infraestructura urbana, inversión, empleo y turismo, así como la preservación de recursos naturales con programas que impacten de manera positiva en calidad de vida de los pobladores del municipio con apego a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.”. Cuenta con un indicador en Nivel Propósito, el cual tiene como resumen narrativo “El municipio de Tochimilco mejora la prestación de servicios públicos, el fomento de la inversión pública y el respeto y cuidado del medio ambiente privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, asimismo cuenta con 7 indicadores en nivel Componente y 7 indicadores en nivel Actividad, es importante mencionar que cumple con la mayoría de las características requeridas por la MML y puede medir el seguimiento del Fondo conforme al PbR-SED.



A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1.- ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Características	Respuesta
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Se consideran dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Se cuenta con un diagnóstico del problema en el que identificaron causas, consecuencias y características de problemas que pueden ser revertidos mediante la aplicación del FORTAMUN; el Municipio de Tochimilco, Puebla, presentó evidencia por medio de documentación oficial como se muestra a continuación:

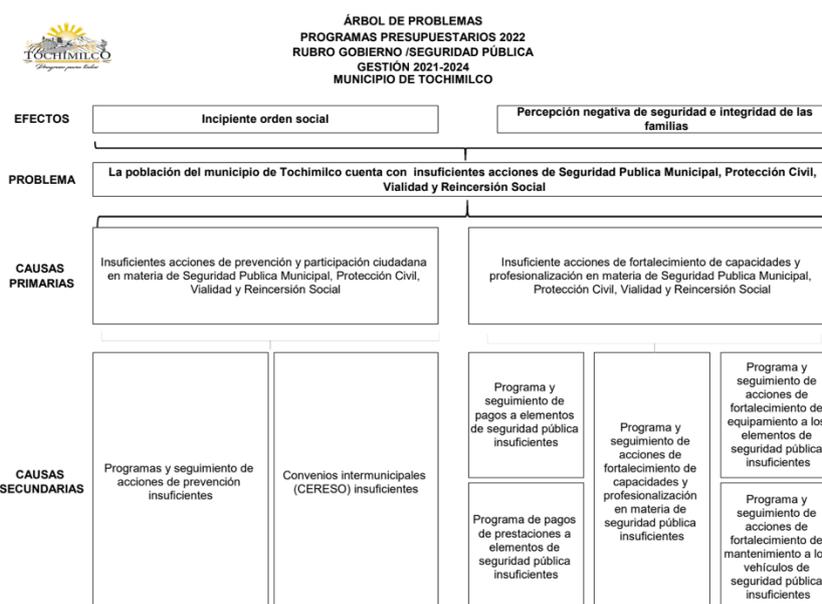


Imagen 2: Causas, efectos y características de las problemáticas.



Fuente: Árboles de problemas del Municipio de Tochimilco, Puebla.

Cabe mencionar que el diagnóstico incluye atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y con el mantenimiento de infraestructura.

ASM: Se sugiere al Municipio de Tochimilco, Puebla complementar el documento diagnóstico estableciendo todas las problemáticas y rubros que pueden ser atendidos con el FORTAMUN-DF.



2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del Fondo?:

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: Como se mencionó anteriormente las problemáticas o necesidades detectadas dentro del diagnóstico tienen que ver más con el mantenimiento de infraestructura y seguridad pública, por lo que al faltar el resto de los rubros a los que se puede aplicar el FORTAMUN la respuesta se considera negativa.

ASM: Se sugiere al Municipio de Tochimilco, Puebla establecer las problemáticas o necesidades de cada uno de los rubros que pueden ser atendidos con el FORTAMUN, como hechos negativos que se pueden resolver mediante la aplicación del Fondo evaluado.



3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Características	Respuesta
e. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	Sí
f. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	Sí
g. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	Sí
h. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos con características requeridas por la MML y cuenta con una relación causal entre sus elementos; en la evidencia remitida a esta instancia evaluadora se puede observar²:

Del Árbol del problema:

Define en forma negativa al problema central “La población del municipio de Tochimilco cuenta con insuficientes acciones de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social”, la redacción se apega al marco lógico al establecer la población objetivo y el problema o situación que pretende resolver.

Respecto a las causas del problema, se puede observar que se estructuraron en dos niveles, causas primarias y causas secundarias; se encuentran redactadas de forma negativa, la relación causal es congruente con el problema central.

Del elemento Efectos se puede observar que son dos y se construyeron de manera negativa “Incipiente orden social” y “Percepción negativa de seguridad e integridad de

² Árbol de Problemas y árbol de objetivos



las familias”, al aplicar la lógica vertical se puede confirmar que existe una relación causal entre los elementos.

Árbol de objetivos:

La definición del Objetivo central “La población del municipio de Tochimilco cuenta con acciones de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social”, se encuentra redactado en positivo, se identifica la situación favorable que podría existir después de solucionar el problema.

Respecto a los Medios, en éstos se pueden identificar las posibles alternativas de solución para hacer frente a las causas ya que cumplen con la redacción en forma positiva y son correspondientes con el objetivo central.

Se observa que en Fines mantiene una relación congruente con los demás elementos, por lo que cumple con la lógica vertical del marco lógico y se confirma que la causalidad del árbol es correcta.

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla cuenta con la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos que ayudan al Municipio a detectar mejor las problemáticas que posteriormente pueden ser resueltas con la correcta aplicación del FISM-DF, es imperativo mencionar que la MML ayuda a la correcta aplicación de Políticas Públicas.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objeto que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: Lamentablemente en el caso del FORTAMUN no se realizó una correcta detección de la población que tiene necesidades o problemas que pueden ser revertidos con el Fondo, si bien el Municipio en el PMD dentro de los objetivos, estrategias y líneas de acción tomó en cuenta al FORTAMUN, es importante mencionar tuvo un mayor enfoque hacia el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

El Municipio de Tochimilco, Puebla no cuenta con una Metodología o fuentes de información para determinar la población potencial y objetivo, ya que si bien, el artículo 37 de la LCF menciona los rubros en los que se pueden aplicar los recursos del FORTAMUN, en este no se hace referencia a las características que deben tener los habitantes del Municipio para ser susceptibles de apoyo.

ASM: Se sugiere a los gestores del FORTAMUN en el Municipio de Tochimilco, Puebla, detectar las problemáticas que pueden ser revertidas con el Fondo y crear una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: Para dar atención a la problemática detectada en la población, misma que puede ser atendida con recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio de Tochimilco, Puebla dentro de su PDM estableció un total de 5 Ejes rectores de la Administración, de los cuales el Eje 3 “Tranquilidad para las familias”, contiene objetivos y metas que se relacionan de manera directa con los objetivos establecidos en la normatividad que regula al Fondo.

Dentro del Plan se contempla una alineación de los objetivos de los ejes rectores del PMD 2021-2024 con los ejes del PND y PED vigentes:

ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL



Imagen 3 : Vinculación del PDM 2021-2024, PED 2019-2024 y PND 2019-2024.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tochimilco, Puebla 2021-2024.

De la vinculación presentada en la imagen anterior conforme a los Ejes rectores de los documentos en los 3 órdenes de gobierno, se presenta la alineación a nivel de objetivos cual se plasma mediante el siguiente cuadro comparativo.

Objetivo del FORTAMUN-DF: Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2021-2024
EJE 1 “Política de Gobierno”.	EJE 1 “Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”	EJE 3: “Tranquilidad para las Familias”
Objetivo: Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; Recuperar el estado de derecho; Separar el poder político del poder económico.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.	Objetivo: crear y conservar las condiciones necesarias para que los ciudadanos en su conjunto ejerzan, con respeto para todos los demás, sus libertades y derechos en un ambiente de certidumbre y confianza.

Tabla 3. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD vigentes.

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla, estableció un Eje rector dentro de su PMD, cuyos objetivos se relacionan de manera directa con los problemas detectados en la población, que pueden atenderse con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, asimismo existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los planes Estatal y Federal vigentes.

B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b. Fin y Propósito.	Sí
c. Componentes y Actividades.	Sí
d. Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Para dar atención a las necesidades prioritarias de la población, se verifico que el Municipio incluyo una serie de MIR Municipal dentro del Plan de Desarrollo Municipal, las cuales realizó por cada uno de los rubros que considero importante destacar, de cada uno de los Ejes rectores, de las que se relacionan con los objetivos del Fondo tenemos las siguientes:

MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD
FIN AL CUAL EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA Impulsar el desarrollo económico en el municipio mediante el cuidado y protección del medio ambiente, el impulso al campo, la mejora en acceso viales y la disminución de rezagos en materia de comunicaciones que incidan en la infraestructura urbana, inversión en Bienestar CONEVAL, del ejercicio que se realice en materia de preservación de recursos naturales con programas que impacten de manera positiva en calidad de vida de los pobladores del municipio con apego a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Porcentaje de avance de los indicadores de desarrollo urbano sustentable y otorgamiento de servicios públicos municipales mediante la gestión de la inversión pública en coordinación con las instancias federales y estatales.	Estratégico	Índice	$(V1/V2)*100$	0.05%	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE CABLEADO	CAMBIO EN REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES PARA LA PRIORIZACIÓN DE RECURSOS DE RAMO 33 DELIMITACIÓN DE ZAP PRESUPUESTO DE EGRESOS ADMINISTRACIONES DE RAMO 33 CONTINGENCIAS DESASTRES NATURALES CONFLICTOS SOCIALES	Eje 2 Eje 4
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO El municipio de Tochimilco mejora la prestación de servicios públicos, el fomento de la inversión pública y el respeto y cuidado del medio ambiente privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN.	Estratégico	Porcentaje de población	$(V1/V2)*100$	80%	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE CABLEADO	EGRESOS ADMINISTRACIONES DE RAMO 33 CONTINGENCIAS DESASTRES NATURALES CONFLICTOS SOCIALES	Eje 2 Eje 4
COMPONENTES/RESULTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN Priorizar obras y acciones para la infraestructura social básica municipal, el desarrollo urbano sustentable y el otorgamiento de servicios públicos municipales mediante la gestión de la inversión pública en coordinación con las instancias federales y estatales. Gestionar apoyos con las instancias del gobierno federal y estatal para obras y acciones en materia de desarrollo urbano sustentable, infraestructura social básica y prestación de servicios públicos. Fomentar la participación social como mecanismo de seguimiento en el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos. Impulsar en coordinación con el gobierno federal y estatal acciones de autosuficiencia jurídica con tecnología sustentable. Gestionar en colaboración con las instancias federales y estatales la construcción, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en el municipio. Gestionar en coordinación con las instancias de los órdenes federal y estatal acciones y/o programas de fomento agropecuario. Participar con las instancias de los órdenes federal y estatal e intermunicipal y regional en materia de seguridad pública.	Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género	Estratégico		$(V1/V2)*100$	14	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA SESIONES DE CABILDO CÉDULAS ÚNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE OBRAS	EGRESOS ADMINISTRACIONES DE RAMO 33 CONTINGENCIAS DESASTRES NATURALES CONFLICTOS SOCIALES	Eje 2 Eje 4
ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PRODUCIR RESULTADOS La administración municipal para 2023 detona proyectos de inversión pública de impacto social. Al 2023, se logra consolidar programas de mejora en la red de agua entubada. Al término de esta gestión, se logran programas de suministro de energía eléctrica alumbrado. Esta administración gestiona programas de obras de infraestructura carretera. Al 2023, se fortalece la infraestructura educativa mediante programas de atención a la infraestructura educativa. La administración gestiona apoyos de fomento al campo. Esta administración gestiona convenios de coordinación y/o colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio.	Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados. Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubado logrados Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados Porcentaje de programas de obras de infraestructura carretera gestionados Porcentaje de programas de atención a la infraestructura educativa gestionados Porcentaje de apoyos otorgados al campo Porcentaje de convenios de coordinación y/o colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio gestionados	Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$	1	CÉDULAS ÚNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE OBRAS	CAMBIO EN REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES PARA LA PRIORIZACIÓN DE RECURSOS DE RAMO 33 DELIMITACIÓN DE ZAP PRESUPUESTO DE EGRESOS ADMINISTRACIONES DE RAMO 33 CONTINGENCIAS DESASTRES NATURALES CONFLICTOS SOCIALES	Eje 2 Eje 4
		Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$	4			Eje 2 Eje 4
		Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$	1			Eje 2 Eje 4
		Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$	4			Eje 2 Eje 4
		Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$	1			Eje 2 Eje 4 Eje 5
		Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$				Eje 2 Eje 4
		Gestión	Documento	$(V1/V2)*100$	1			Eje 1 Eje 5

Imagen 4. Resúmenes Narrativos.

Fuente: MIR Municipal del Municipio Tochimilco, Puebla



Por lo antes descrito se puede establecer que existe relación causal y lógica vertical entre los elementos de la Matriz elaborada por el Municipio, cabe señalar que todas están estructuradas de manera similar.

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla, cuenta con resumen narrativo en cada uno de los niveles establecidos por la MML dentro de la “MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN”, dicha MIR se encuentra integrada el PMD 2021-2024 en la página número 70.

7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	Sí
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Para llevar a cabo la planeación de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio de Tochimilco, Puebla lleva a cabo sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones a ejecutar con recursos del Fondo, mediante la realización del COPLADEMUN de manera trimestral, donde además genera la participación comunitaria.

El Municipio cuenta con evidencias de la realización de 4 sesiones de COPLADEMUN, de acuerdo con el análisis realizado a las actas correspondientes se describe lo siguiente:

Primera sesión ordinaria de priorización de obras para el ejercicio fiscal 2022

- Celebrada con fecha del 13 de abril del 2022, de manera presencial.
- La estructura del acta cumple con los requisitos establecidos por la normatividad vigente se compone de los siguientes puntos; Pase de Lista y establecimiento del Quorum Legal; Objetivos de la reunión; Explicación de la operación de los Fondos (FISM-DF y FORTAMUN-DF) e información de los techos, Priorización de obras para el Ejercicio fiscal 2022, definición de la aportación de los beneficiarios y asuntos generales.



- Al acta se incorpora un listado que contempla 71 obras priorizadas, por cada obra o proyecto señalado se incluye el dato de Localidad, Nombre de la obra, sin embargo, no se determina el costo ni la posible fuente de financiamiento.

Segunda, tercera y cuarta sesión ordinaria de seguimiento y evaluación 2022.

- Llevadas a cabo en las fechas 13 de junio de 2022, 13 de septiembre de 2022 y el 20 de diciembre de 2022, respectivamente.
- La estructura de las tres actas es similar, y cumple con los requisitos establecidos por la normatividad vigente, se compone de los siguientes puntos; Pase de Lista y establecimiento del Quorum Legal; Pase de lista y establecimiento de Quorum legal; Objetivos de la reunión; Evaluación y seguimiento de las obras de recursos 2022, clausura de la sesión.
- Las sesiones informan del avance de cada una de las obras ejecutadas, tanto físico como financiero.
- **Para la cuarta sesión se incluye el avance final, donde todas las obras se muestran en un 100% tanto en avance físico como financiero.**

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla, realiza sesiones de COPLADEMUN, a través de la cuales cumple con la normatividad vigente y realiza la priorización de las obras y acciones a ejecutar con recursos del Fondo, da seguimiento y evaluación a las mismas y promueve la participación ciudadana, cabe mencionar que dichas sesiones cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad vigente para su realización.



8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución del FORTAMUN-DF, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	Sí
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Considera dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con una MIR Municipal donde se establecen indicadores que coadyuben a la medición del cumplimiento, actualmente para la medición del cumplimiento del desempeño el Municipio lo realiza por medio de los indicadores contenidos, los cuales muestran las siguientes características:

Nivel	Nombre	Método de Calculo	Año base	Unidad de medida	Metas
Fin	Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de Seguridad Pública y Protección Civil.	$(V1/ V2) *100$	No definido	Porcentaje	No definido
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el FORTAMUN.	$(V1/ V2) *100$	No definido	Porcentaje de Población	No definido
Componente	Porcentaje de Acciones y/o programas ejecutados con el FORTAMUN.	$(V1/ V2) *100$	No definido	Obras	No definido
Actividades	1. Porcentaje de elementos de seguridad pública con control de confianza presentado. 2. Porcentaje de capacitación sobre las funciones y responsabilidades de la policía municipal. 3. Porcentaje de colaboración en materia	$(V1/ V2) *100$	No definido	Obras	No definido



de seguridad pública con el estado y la federación.
4. Porcentaje de creación de comités ciudadanos de prevención del delito.
5. Porcentaje de ilustración sobre el respeto a los derechos humanos y la equidad de género.

Tabla 4. Ejemplo de elementos incluidos en los indicadores de la MIR FORTAMUN.

- En tres niveles analizados, Fin, propósito, componentes y actividades el nombre de los indicadores es adecuado, en este caso es medido en porcentaje, población y obras, sin embargo, no define año base ni las variables en el método de cálculo.
- No se definen metas dentro de la MIR Municipal del FORTAMUN.
- La previsión de los recursos se hace mediante la Ley de Egresos del Municipio, Programas Presupuestarios que tienen por fuente de financiamiento al FORTAMUN y atendiendo lo establecido en el artículo 37 de la LCF.
- Los responsables del cumplimiento de los objetivos han sido determinados dentro del PMD y de los P.p.

ASM: Se recomienda al Municipio de Tochimilco, Puebla complementar los indicadores y metas con los elementos necesarios establecidos por la MML para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

9.- ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: Dentro de la realización de trabajo de análisis de gabinete, se realizó la aplicación de cuestionarios de diagnóstico, con la finalidad de obtener información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el Fondo del FORTAMUN-DF, dicho cuestionario consta de un total de 16 preguntas de las cuales 4 preguntas se relacionan directamente al Fondo, se contó con la participación de las áreas que se encargan de la planeación, manejo y seguimiento de los recursos del Fondo.

Conforme a los resultados obtenidos la respuesta es considerada como sí, debido a que, si bien, las respuestas a los cuestionarios pueden ser repetitiva y no reflejar de manera certera el conocimiento aplicado, si analizamos el contexto del Municipio y de manera general los resultados de la evaluación, conforme a los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los resultados de los recursos ejecutados con FORTAMUN-DF, el Municipio cumple con los criterios para la aplicación de los recursos establecidos por la normatividad vigente del Fondo.

Con respecto a la normatividad que regula la aplicación del Fondo, el Municipio dispone de una página de internet oficial para realizar la difusión de su información en materia de transparencia, donde realiza la difusión de las obligaciones de transparencia, normatividad CONAC, Ley de Disciplina Financiera, normatividad (Leyes, normas y reglamentos) aplicables al Municipio, cabe mencionar que algunos documentos corresponden a la Administración anterior.

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla cumple con los criterios normativos para la ejecución de los recursos del Fondo, por lo que demuestra conocimiento por parte de los encargados de los procesos de planeación y ejecución de los recursos del Fondo, asimismo dicha normatividad se encuentra publicada en la página oficial del Municipio.



10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Características	Respuesta
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Tochimilco, Puebla no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a la población en general corresponden a las particularidades de la población objetivo.

ASM: Se sugiere al Municipio de Tochimilco, Puebla, elaborar un formato definido para las solicitudes de apoyo que requiere la población, así mismo es importante que se encuentre publicado en la página oficial de internet.



11.-El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FORTAMUN-DF de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Se consideran dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Tochimilco, Puebla cuenta con página oficial de internet: <https://transparencia.tochimilco.gob.mx/index.html>, dicha página muestra mecanismos documentados como son el Programa Anual de Evaluación https://tochimilco.airdocs.cloud/EjerciciosFiscales/2023/0908_PAE_Tochi.pdf, asimismo presenta avances trimestrales de las obras y acciones que han sido reportadas <https://tochimilco.airdocs.cloud/EjerciciosFiscales/2022/CUARTO%20TRIMESTRE/4.%20NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACION%20DEL%20FORMATO%20DE%20APLICACION%20DE%20RECURSOS%20FEDERALES%20DEL%20FONDO%20DE%20APORTACIONES%20PARA%20EL%20FORTAMUN.pdf>; lamentablemente no se cuenta con la publicación de los proyectos capturados en el SRFT y tampoco muestran resultados de las evaluaciones externas del ejercicio 2021 realizadas al Municipio; cabe mencionar que los mecanismos de participación ciudadana se encuentra publicados en Orden Jurídico Poblano file:///Users/mac/Downloads/Plan_Municipal_de_Desarrollo_de_Tochimilco_2021_2024T2_11102022.pdf y en la página Secretaría de Planeación y Finanzas https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Tochimilco_PMD_2021-2024.pdf.



ASM: Se sugiere al Municipio de Tochimilco, Puebla, publicar la información que denota el ejercicio de los recursos del FISM-DF en su página de internet oficial y mantenerla actualizada por lo menos de manera trimestral, conforme a la normatividad vigente.

12.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿Se diseñó e íntegro un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN-DF o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Para dar seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en el PMD, el Municipio diseño Programas Presupuestarios por medio de los cuales ejerce los recursos del Fondo, dichos P.p. cumplen con la estructura, tanto en sus indicadores como en que hace una clara distinción de los objetivos de cada fondo mediante los componentes al cual asigno una inversión del Fondo de FORTAMUN-DF

De la revisión al programa y con la finalidad de analizar de manera más practica la información plasmada con respecto a sus indicadores, se presenta un ejemplo en la siguiente tabla:

Nombre del PP	Unidades Responsables	Monto Específico
Gobierno, Administración Pública.	Presidencia Municipal/ Tesorería Municipal/Recursos Humanos/ Recursos Materiales /Obras Públicas/Regidurías/Contraloría Municipal/ DIF Municipal/ Juntas Auxiliares e Inspectorías.	\$1'624,828.81
Gobierno, Administración Pública.	Presidencia Municipal/ Tesorería Municipal/Recursos Humanos/ Recursos Materiales /Obras Públicas/Regidurías/Contraloría Municipal/ DIF Municipal/ Juntas Auxiliares e Inspectorías.	\$4'296,953.74
Inversión Pública	Presidencia Municipal/Tesorería Municipal/Dirección de Obras Públicas	\$4,850,329.43



Con respecto a los indicadores analizados se obtuvo las siguientes conclusiones:

- Existen indicadores para cada uno de los niveles: Fin, Propósito, Componente y Actividades.
- El nombre de los indicadores se considera adecuado, ya que cumple con las características requeridas de ser claro, preciso.
- Toma como referencia un año base y Línea base a partir de la cual se iniciará la medición.
- La unidad de medida es coherente y adecuada para el objetivo a medir.
- Las metas están orientadas a medir el desempeño, y son factibles de alcanzar.

CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS																			
Nombre del Programa		Inversión Pública																	
Unidad(es) Responsable(s)		Tesorería Municipal, Recursos Materiales y Obras Públicas																	
Costo Total del Programa ejercido al periodo		\$45,452,546.72																	
Fuente de Financiamiento		RECURSOS FISCALES	FARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN	OTROS													
Monto Especifico ejercido al periodo		\$21,679.00	\$67,170.50	\$40,513,361.41	\$4,050,329.43	\$0.00													
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																			
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO																		
Finalidad	2. Desarrollo social																		
Función	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad																		
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario																		
Sub/subfunción																			
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA																			
CATEGORÍA	Desempeño de las funciones																		
PROGRAMA	K Proyectos de Inversión																		
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																			
Enfoque Transversal: Infraestructura																			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)																			
Eje 4. Obras de calidad y servicios públicos eficientes																			
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATEGICA)																			
Estrategia 16. Servicios Públicos Eficientes																			
Estrategia 17. Infraestructura social para el Desarrollo Municipal																			
Estrategia 18. Diversificación de fuentes económicas																			
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																			
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.																			
FIN																			
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Tochimilco mediante acciones de Infraestructura social básica con enfoque de género																		
Indicador																			
NOMBRE	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género																		
IMPENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	METODO DE CALCULO	(v1/n2)*100														
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR FRENTE A LA META	Regular														
UNDA BASE		2022		META DEL INDICADOR															
VALOR		ANO		C															
PROGRAMADO																			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	CALENDARIO PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
VARIABLE 1	Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas en 2022	Acciones	PROGRAMADO VARIABLE 1												5	5	40.00%		
VARIABLE 2	Total de acciones de bienestar social en 2022	Acciones	PROGRAMADO VARIABLE 2												20	20			
REALIZADO																			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO	CALENDARIO PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC				
VARIABLE 1	Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas en 2022	Acciones	REALIZADO VARIABLE 1												5	5	40.00%		
VARIABLE 2	Total de acciones de bienestar social en 2022	Acciones	REALIZADO VARIABLE 2												20	20			
CUMPLIMIENTO FINAL										100.00%									
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente la programación?										Se logró el cumplimiento del 100% toda vez que con motivo del seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios y al Compendio de Ejercicios presupuestales de los recursos se levantó a cabo las referencias a los programas presupuestarios, mismas que fueron aprobadas por cabildo.									

Imagen 5: Ejemplo Indicadores P.p.

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en los tres P.p. que tienen por fuente de financiamiento al FORTAMUN, que pese a que, no específico del Fondo, cumple con los elementos de los indicadores requeridos para cada uno de los niveles, asimismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.



13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Por parte del Municipio de Tochimilco, Puebla se integran informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario y estos se dan a conocer de forma periódica al ente correspondiente de manera anual (ASEP) y de manera interna de manera trimestral (Contraloría).

De acuerdo con la normatividad vigente, el Municipio reporta los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera anual a la Entidad Fiscalizadora, que es la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cumpliendo así con lo establecido por el Acuerdo emitido por dicho ente con fecha del 28 de marzo del 2022, que de manera oficial es el oficio mediante el cual se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los P.p.





"Marzo, Mes de las Mujeres"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

ACUERDO

XV, 120, párrafo primero, 122, fracciones I, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 2, fracción I, 3, 4, 5, fracción VII, 9, 11, fracciones I, X, XXI, XXXIII, LIII y LVIII, 12, fracciones I, XXII y XXIX, 22, fracción XIV y 33, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PERIODICIDAD DE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA, POR PARTE DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O SUJETOS DE REVISIÓN, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, RESPECTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE; Y

PRIMERO. - Se da a conocer la periodicidad de la entrega en tiempo y forma, por parte de las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión, de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, siendo la siguiente:

PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EJERCICIO 2021.

No.	Nombre del Documento	Periodicidad	Mes	Entidades Obligadas
1	Auxiliares de Mayor	Mensual	Enero - Diciembre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales.
5	Cumplimiento Final al Programa Presupuestario	Anual	****	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EDAPAs / Paramunicipales.

Imagen 6: Acuerdo por el que se da a conocer la periodicidad de la entrega en tiempo y forma, por parte de las Entidades Fiscalizadas y/o sujetos de revisión, de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022

Adicional a ello muestra un cumplimiento de validación de 92.71% de la información reportada de manera trimestral con respecto a diversos temas de armonización contable, que tiene como propósito mostrar el grado de cumplimiento a la LGCG y lineamientos CONAC, mediante la plataforma del SEvAC, teniendo de manera individual los siguientes resultados;

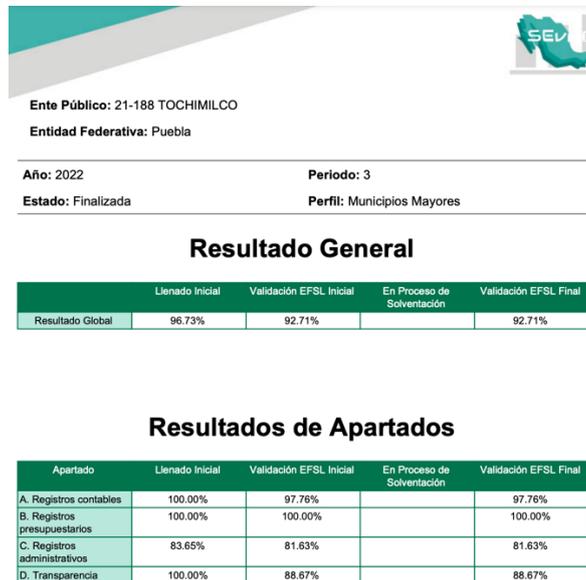


Imagen 7: Resultados General SEvAC.

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla, además de dar seguimiento de manera anual en la ASE, da un seguimiento a los P.p. de manera trimestral con el órgano de control interno.



14.-La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportó dos trimestres.	Sí
c) Reportó tres trimestres.	Sí
d) Reportó cuatro trimestres y el informe final.	Si

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio reportó a través de la plataforma del SRFT la información que se vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF, cuenta con evidencia documental de la entrega de los cuatro reportes trimestrales correspondientes al ejercicio 2022, a la Secretaría de Bienestar de los cuales cumple con la entrega en tiempo y forma ya que remitió información de los 3 módulos: Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores, como se especifica a continuación:

Reporte	Oficio	Sello	Módulos		
			Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores
1er Trimestre	SRFT-001/TOCHI-01	15/abril/2022	✓	✓	✓
2do Trimestre	SRFT-002/TOCHI-02	12/julio/2022	✓	✓	✓
3er Trimestre	SRFT-003/TOCHI-03	12/oct/2022	✓	✓	✓
4to Trimestre	SRFT-004/TOCHI-004	12/enero/2022	✓	✓	✓

Tabla 4: Reportes Trimestrales del SRFT.

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla, cumplió en tiempo y forma con la presentación de la información que demuestra el ejercicio de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, donde además cuenta con evidencias de la remisión de los reportes de los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores a la Secretaría de Bienestar.



15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Los mecanismos que permiten al Municipio de Tochimilco, Puebla verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo a lo programado, son por medio del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”, difundido por medio del Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el ejercicio 2022 donde el Municipio conoce de manera formal el importe a recibir por concepto de FORTAMUN-DF, para el ejercicio 2022 recibió de forma anual la cantidad de \$14'307,221.00, distribuido en 12 ministraciones por la cantidad de \$1'192,268.42, a percibir por los meses de febrero a diciembre.

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
(PESOS)

CVE MPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
188	TOCHIMILCO	14,307,221.00	1,192,268.42	1,192,268.42	1,192,268.42	1,192,268.42	1,192,268.42	1,192,268.42	1,192,268.42	1,192,268.42	1,192,268.42	1,192,268.42	1,192,268.42	1,192,268.42

Imagen 8. “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”



16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

- a) Pago de Obligaciones Financieras.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- d) Mantenimiento de infraestructura.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: El Municipio programo las obras o acciones a realizar durante el ejercicio 2022, mediante la sesión de priorización del COPLADEMUN, y distribuyó el total de recursos del Fondo en 2 obras y 1 acción, que se vinculan a los rubros establecidos en la normatividad que regula el Fondo

Los recursos del Municipio de Tochimilco, Puebla, fueron distribuidos de la siguiente manera:

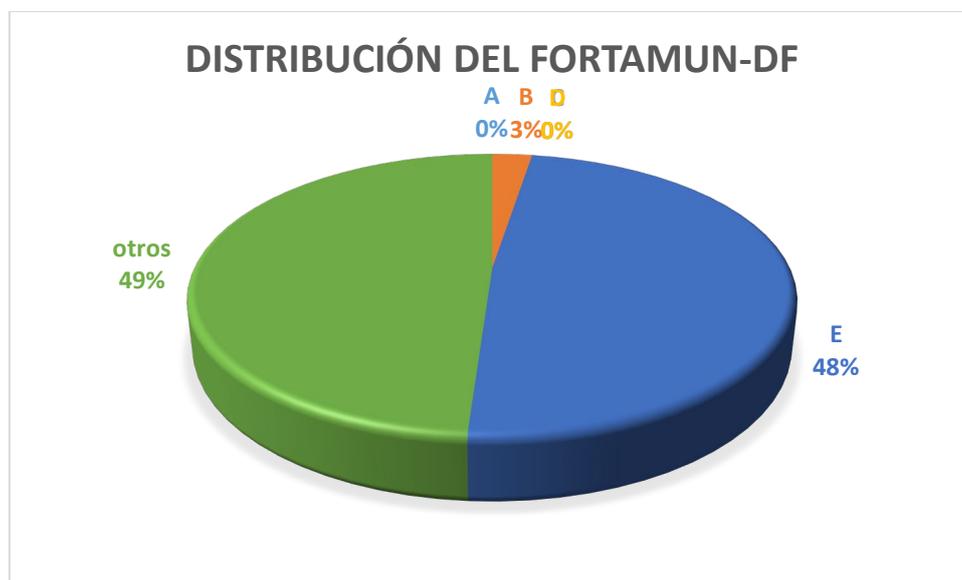
RUBRO	OBRA O ACCIÓN	MONTO EJERCIDO
B	<ul style="list-style-type: none"> • PAGO CONAGUA 	\$344,052.00
E	<ul style="list-style-type: none"> • APORTACIÓN PARA EL CERESO DE ATLIXCO, PUEBLA • PAGO ALMBRADO PUBLICO 	\$722,337.10 \$5'827,228.74
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCION DE BANOS EN PRESIDENCIA AUXILIAR DE TOCHIMIZOLCO TOCHIMILCO PUEBLA • ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO ALPANOCAN, TOCHIMILCO, PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA). • REHABILITACION DE UBR (UNIDAD BASICA DE REHABILITACION) EN LA LOCALIDAD DE TOCHIMILCO MUNICIPIO DE TOCHIMILCO PUEBLA. • REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO. • REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE TOCHIMIZOLCOMUNICIPIO DE TOCHIMILCOPUEBLA. • REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO EN EL BARRIO DE XANXINCO. • REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO. • REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TECUANIPAMUNICIPIO DE TOCHIMILCO, PUEBLA (SEGUNDA ETAPA) • REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN EL BARRIO DE SAN JUANMUNICIPIO DE TOCHIMILCOPUEBLA. • REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA. • ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO. 	\$6'945,304.46

Tabla 5: Distribución del recurso FORTAMUN-DF



Conforme a la distribución en los rubros mencionados por la normatividad vigente, que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, se detectó que el Municipio ejerció recurso en tres de ellos:

- * La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, donde se contempla el alumbrado público y las aportaciones a CERESO de Atlixco, Puebla.
- * Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua.
- * El resto del recurso fue aplicado en obras de urbanización.



Gráfica 2: Distribución por Rubros del FORTAMUN-DF

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla distribuyó de manera eficaz el recurso del FORTAMUN y conforme a lo estipulado en la LCF.

17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF?

Características	Respuesta
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	Sí
d) Se integró el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio de Tochimilco, Puebla, de acuerdo con la normatividad vigente, integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera trimestral estos se dan a conocer al ente correspondiente.

Como es requerido, el Municipio reporta los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario directamente a la Entidad Fiscalizadora, que es la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el informe del cumplimiento final a los P.p. se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por dicho ente con fecha del 23 de enero del 2023, que marca la periodicidad en que es requerido.

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla elabora seguimientos trimestrales al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.



D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.

18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del FORTAMUN-DF:

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: El Municipio implementó Fichas Técnicas de Indicadores con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada uno de los indicadores contenidos en el P.p.

La aplicación de estas fichas le permite al Municipio contar con información clara y oportuna que permite medir de manera adecuada el desempeño del Fondo.

Las fichas de indicadores son un conjunto de elementos que describen de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de éste. Además de ser un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

El Municipio elaboró Fichas técnicas de indicadores por cada Programa presupuestario, como se ha hecho mención anteriormente, el PP por medio del cual el Municipio ejerce los recursos del Fondo es “Inversión Pública” que, aunque no es exclusivo del Fondo, hace una clara división de indicadores para cada objetivo contemplado por los Fondos que lo integran.



MML-MIR
FICHA TÉCNICA CUMPLIMIENTO FINAL A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

 **CLAVE:** 09/08
MUNICIPIO: TOCHIMILCO
AÑO: 2022

No. **4**
Nombre del Programa: Inversión Pública

Unidad(es) Responsable(s): Tesorería Municipal, Recursos Materiales y Obras Públicas
Costo Total del Programa: \$28,123,820.93
Costo Total Modificado del Programa: _____
Recursos Propios (Recursos Fiscales): \$60,000.00
Participaciones: \$395,000.00
FISM: \$26,016,705.92
FORTAMUN: \$1,652,115.01
Otros: \$0.00

COMPONENTE 2					
RESUMEN NARRATIVO		Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género, implementadas			
Indicador					
NOMBRE		Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género			
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CALCULO	(V1/N2)*100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	VARIABLE 1	VARIABLE 2	UNIDAD DE MEDIDA	
4	2022	Número de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género en 2022	Total de acciones de infraestructura básica en 2022	Acciones	
VALOR	AÑO				
MEDIO DE VERIFICACIÓN			SUPUESTO		
Cédulas de obra / Reporte SRFT / Contrato / Facturas / Reporte de la Dirección de Obras			Actualización de las Reglas de Operación de los Fondos Federales para la Priorización de Recursos de Ramo 33, en caso de que el Programa considere el ejercicio del Ramo, Delimitación de ZAP, Actualizaciones del Presupuesto de Egresos, Ministraciones de Ramo 33 y Participaciones desfasadas de calendario, Contingencias por desastres naturales y otras, Conflictos sociales y Actualizaciones y recortes a nivel macro		

Imagen 10. Ejemplo de Fichas Técnicas de Indicadores.

Fuente: Ficha técnica de indicadores de Inversión Pública, del Municipio de Tochimilco, Puebla.

El Municipio cumple con la elaboración de las herramientas de la MML. Todas las herramientas se encuentran vinculadas entre sí y cumplen con un orden lógico.

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla elaboró Fichas técnicas de indicadores para cada uno de los Programas Presupuestarios, lo que le permite medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo.



19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: El Municipio no cuenta con una metodología propia para la determinación de su población objetivo, por lo que no es posible su cuantificación.

Inicialmente el Municipio programó obras y acciones mediante las sesiones de COPLADEMUN, donde estableció, metas y población beneficiada, sin embargo, toma a toda la población existente en la localidad, como se mencionó anteriormente para la determinación de la población objetivo no se tiene determinada una metodología en particular, la distribución se realizó en obras donde no es posible determinar un número de beneficiarios.

ASM. Se sugiere al Municipio la elaboración de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.



E. Orientación y Medición de Resultados.

20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: Se verificó que existe congruencia con la información reportada por el Municipio, entre lo reportado en la plataforma del SRFT, con la priorización de obras realizada mediante COPLADEMUN y presupuestadas en el P.p. inicial “inversión Pública”, lo cual se visualiza mediante a siguiente tabla;

Nombre de la Obra	Programa presupuestario	SRFT	Monto de la inversión
CONSTRUCCION DE BANOS EN PRESIDENCIA AUXILIAR DE TOCHIMIZOLCO TOCHIMILCO PUEBLA	Inversión Publica C2	PUE220302138535	\$649,617.66
ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO ALPANO CAN, TOCHIMILCO, PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA)	Seguridad Publica C2	PUE220202089335	\$200,000.00
REHABILITACION DE UBR (UNIDAD BASICA DE REHABILITACION) EN LA LOCALIDAD DE TOCHIMILCO MUNICIPIO DE TOCHIMILCO PUEBLA.	Inversión Publica C2	PUE220402204417	\$650,329.43
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO.	Inversión Publica C2	PUE220402204410	\$ 1,080,000.00
REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE TOCHIMIZOLCOMUNICIPIO DE TOCHIMILCOPUEBLA.	Inversión Publica C2	PUE220402204427	\$250,000.00
REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO EN EL BARRIO DE XANXINCO.	Inversión Publica C2	PUE220402204432	\$ 520,000.00
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO.	Inversión Publica C2	PUE220402204449	\$ 1,050,000.00
REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TECUANIPAMUNICIPIO DE TOCHIMILCO, PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)	Inversión Publica C2	PUE220402204456	\$ 400,000.00
REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN EL BARRIO DE SAN JUANMUNICIPIO DE TOCHIMILCOPUEBLA.	Inversión Publica C2	PUE220402204460	\$300,000.00
REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA. ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO.	Inversión Publica C2	PUE220402204464	\$1,101,305.43 400,000.00
APORTACIÓN AL CERESO DE ATLIXCO EJERCICIO FISCAL 2022, MUNICIPIO DE TOCHIMILCO, PUEBLA.	Inversión Publica C2	N/I	\$722,337.10
PAGO CONAGUA	Inversión Publica C2	N/I	\$344,052.00
PAGO ALMBRADO PUBLICO	Inversión Publica C2	N/I	\$5,827,228.74

Tabla 6 Correspondencia entre proyectos.

Fuente: Información de obras en PP 2022, COPLADEMUN 2022 y SRFT 2022.

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla reportó a través de la plataforma del SRFT, obras y acciones que fueron priorizadas y programadas en COPLADEMUN y los P.p.



21.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el Municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se consideran cuatro de las características establecidas en los incisos de la pregunta.

Justificación: El Municipio estableció mecanismos para el ejercicio de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, de manera específica de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF atendió los siguientes criterios:

- El Municipio integra los resultados contables, presupuestarios, programáticos y demás información complementaria aplicable a la ejecución de los recursos en general del Municipio.
- El Municipio cuenta con el Informe de Gobierno.
- El Municipio cuenta con el cumplimiento final a los P.p. que tienen por fuente de financiamiento al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- El Municipio cuenta con el Programa Anual de Evaluación 2022

Hallazgo: El Municipio de Tochimilco, Puebla estableció mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con los recursos del Fondo.



F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

22.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del FORTAMUN-DF en ejercicios fiscales anteriores?:

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pts.

Justificación: El Municipio cuenta con Evaluaciones externas al Fondo del ejercicio 2021, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.

Medio de difusión: Actualmente solo se encuentra disponible en la plataforma del PASH a la cual se accede mediante cuenta y contraseña, ya que el Municipio no realiza la publicación de los resultados de dicha evaluación.

Principales hallazgos de la evaluación: La Evaluación se desarrolló en 6 secciones temáticas, de las cuales las recomendaciones más importantes son;

5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El documento diagnóstico no establece todas las problemáticas y rubros que pueden ser atendidos con el FORTAMUN-DF.	O1. Complementar el documento diagnóstico estableciendo todas las problemáticas y rubros que pueden ser atendidos con el FORTAMUN-DF.	Unidad responsable conforme a su normatividad interna.	Correcta justificación de la creación de los programas.	Factible
	2. No se detectan las problemáticas que pueden ser revertidas con el Fondo y no se tiene una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.	2. Detectar las problemáticas que pueden ser revertidas con el Fondo y crear una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.	Unidad responsable conforme a su normatividad interna.	Correcta justificación de la creación de los programas.	Factible

Imagen 11. Ejemplos de información contenida en la Evaluación al Fondo.

Fuente: Evaluación FORTAMUN-DF ejercicio 2021, del Municipio de Tochimilco, Puebla.

Hallazgo: El Municipio cuenta con una evaluación externa del Fondo del ejercicio inmediato anterior, la cual es congruente en su valoración con la información generada por el Municipio y aportan una serie de ASM y recomendaciones.

23.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Tochimilco, Puebla cuenta con evaluaciones externas al Fondo, del ejercicio inmediato anterior la cual aporta una serie de hallazgos y recomendaciones, a la fecha no ha implementado mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF.

ASM: Se sugiere al Municipio de Tochimilco, Puebla la implementación de mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores, con la finalidad de retroalimentar las acciones llevadas a cabo por el Municipio y reorientar la asignación de los recursos del Fondo en caso de ser necesario.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado	2022	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.	ASM		Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Se sugiere al Municipio de Tochimilco, Puebla complementar el documento diagnóstico estableciendo todas las problemáticas y rubros que pueden ser atendidos con el FORTAMUN-DF.		Específico	Alta
2	Se sugiere al Municipio de Tochimilco, Puebla establecer las problemáticas o necesidades de cada uno de los rubros que pueden ser atendidos con el FORTAMUN, como hechos negativos que se pueden resolver mediante la aplicación del Fondo evaluado.		Específico	Alta
3	Se detectó hallazgo.			
4	Se sugiere a los gestores del FORTAMUN detectar las problemáticas que pueden ser revertidas con el Fondo y crear una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.		Específico	Alta
5	Se detectó hallazgo.			
6	Se detectó hallazgo.			
7	Se detectó hallazgo.			
8	Se recomienda al Municipio de Tochimilco, Puebla complementar los indicadores y metas con los elementos necesarios establecidos por la MML para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.		Específico	Alta
9	Se detectó hallazgo.			
10	Se sugiere al Municipio de Tochimilco, Puebla elaborar un formato definido para las solicitudes de apoyo que requiere la población, así mismo es importante que se encuentre publicado en la página oficial de internet.		Específico	Alta
11	Se sugiere al Municipio de Tochimilco, Puebla publicar la información que denota el ejercicio de los recursos del FISM-DF en su página de internet oficial y mantenerla actualizada por lo menos de manera trimestral, conforme a la normatividad vigente.		Específico	Alta
12	Se detectó hallazgo.			
13	Se detectó hallazgo.			
14	Se detectó hallazgo.			
15	Se detectó hallazgo.			
16	Se detectó hallazgo.			
17	Se detectó hallazgo.			



18	Se detectó hallazgo.		
19	Se sugiere al Municipio la elaboración de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo, las cuales deben de cumplir con las características señaladas por la normatividad aplicable al Fondo.	Especifico	Alta
20	Se detectó hallazgo.		
21	Se detectó hallazgo.		
22	Se detectó hallazgo.		
23	Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores, con la finalidad de retroalimentar las acciones llevadas a cabo por el Municipio y reorientar la asignación de los recursos del Fondo en caso de ser necesario	Especifico	Alta

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Tochimilco, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- El Municipio cuenta con la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos que ayudan al Municipio a detectar mejor las problemáticas y que posteriormente pueden ser resueltas con la correcta aplicación del FISM-DF, es imperativo mencionar que la MML ayuda a la correcta aplicación de Políticas Públicas.
- El Municipio estableció un eje rector dentro de su PMD, cuyos objetivos se relacionan de manera directa con los problemas detectados en la población, que pueden atenderse con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, y existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los planes Estatal y Federal vigentes.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados, las cuales realizado por cada uno de los programas establecidos en los Ejes rectores del PDM, donde es posible identificar que la estructura del Resumen narrativo establecido en lógica vertical, cumple con las características establecidas por la MML.
- El Municipio realiza sesiones de COPLADEMUN, a través de la cuales además de realizar la priorización de las obras y acciones a ejecutar con recursos del Fondo, realiza el seguimiento y evaluación de las mismas y promueve la participación ciudadana, cabe mencionar que dichas sesiones cumplen con los tiempos y formas establecidas por la normatividad vigente.

C. Participación Social, Transparente y Rendición de cuentas

- El Municipio cumple con los criterios normativos para la ejecución de los recursos del Fondo, por lo que demuestra conocimiento por parte de los encargados de los procesos de planeación y ejecución de los recursos del Fondo.
- El Municipio de Tochimilco, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en los tres P.p. que tienen por fuente de financiamiento al FORTAMUN, que pese a, que no específico del Fondo ya que contempla a otros



fondos, cumple con los elementos de los indicadores requeridos para cada uno de los niveles, asimismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.

- El Municipio conserva y remite los acuses de entrega referente a los informes periódicos sobre los avances de seguimiento de cumplimiento a los PP, por medio de los cuales establece los objetivos y recursos del FORTAMUN-DF.
- El Municipio cumplió en tiempo y forma con la presentación de la información que demuestra el ejercicio de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, donde además cuenta con evidencias de la remisión de los reportes de los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores a la Secretaría de Bienestar.
- El Municipio de manera general dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado por el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución.
- Considerando las características del Municipio, este distribuyó de manera eficaz el uso de sus recursos, ya que no cuenta con índices altos en rubros que pueden ser atendidos con recursos del Fondo y que necesiten la aplicación prioritaria de dichos recursos.
- El Municipio elabora seguimientos trimestrales al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio elaboró Fichas técnicas de indicadores para cada uno de los Programas Presupuestarios, que le permiten medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo, y estas cumplen con los elementos y características requeridas por la MML.

E. Orientación y medición de resultados

- El Municipio de Tochimilco Puebla reporta a través de la plataforma del SRFT, obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF.
- El Municipio de Tochimilco, Puebla estableció mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con los recursos del Fondo



F. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio cuenta con una evaluación externa del Fondo del ejercicio inmediato anterior, la cual es congruentes en su valoración con la información generada por el Municipio y aportan una serie de ASM y recomendaciones.

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Municipio cuenta con la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos que ayudan al Municipio a detectar mejor las problemáticas y que posteriormente pueden ser resueltas con la correcta aplicación del FORTAMUN-DF, es importante mencionar que la MML ayuda a la correcta aplicación de Políticas Públicas.</p> <p>El Municipio estableció un eje rector dentro de Plan de Desarrollo Municipal, cuyos objetivos se vinculan de manera directa con los problemas detectados en la población.</p> <p>Los objetivos del programa se alinean al PMD, PED, PND y también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que asegura que si se llevan a cabo las acciones necesarias el Municipio se verá bastante favorecido con la aplicación del Fondo.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Se sugiere al Municipio de Tochimilco, Puebla complementar el documento diagnóstico estableciendo todas las problemáticas y rubros que pueden ser atendidos con el FORTAMUN-DF.</p> <p>Se sugiere a los gestores del FORTAMUN detectar las problemáticas que pueden ser revertidas con el Fondo y crear una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>El Municipio elaboró con base en sus Ejes y programas plasmados en el PDM, una MIR municipales, que cumple con la estructura y criterios establecidos por la MML.</p> <p>El Municipio cumple con la realización de las sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral, donde conforme a la normatividad vigente realiza la priorización de las obras, acciones y proyectos a ejecutar durante el ejercicio y da el seguimiento correspondiente.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>Complementar los indicadores y metas con los elementos necesarios establecidos por la MML para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>El Municipio integra Programas Presupuestarios por medio de los cuales le da seguimiento a los recursos del Fondo, los cuales contienen indicadores y elementos requeridos por la MML.</p> <p>El Municipio distribuyó de manera eficiente los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>El Municipio cumplió en tiempo y forma con la presentación de la información que demuestra el ejercicio de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, donde además cuenta con evidencias de la remisión de los reportes de los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores a la Secretaría de Bienestar.</p> <p>El Municipio de manera general dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado por el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>Implementar formatos definidos para las solicitudes de apoyo le permitirá al Municipio conocer de manera más específica las características de la población que los solicita.</p> <p>Apegar el ejercicio de sus recursos conforme a la normatividad vigente le permitirá al Municipio ejercerlos de manera eficaz.</p>



	El Municipio distribuyó de manera eficaz el uso de sus recursos, ya que no cuenta con índices altos en rubros que pueden ser atendidos con recursos del Fondo y que necesiten la aplicación prioritaria de dichos recursos.		
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El Municipio de Tochimilco, Puebla estableció mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con los recursos del FISM-DF.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Determinar a la población atendida en Tochimilco, Puebla con el recurso del FISM de manera más apegada a la realidad, ya que en las obras reportadas en SRFT y MIDS la población cuantificada sobrepasa a la población total del Municipio.
E. Orientación y medición de resultados	Existe una congruencia entre las obras priorizadas y presupuestadas por medio de las sesiones de COPLADEMUN y el Programa Presupuestario respectivamente, contra las ejecutadas y reportadas en la plataforma del SRFT.	E. Orientación y medición de resultados	Fortalecer los mecanismos en materia de transparencia beneficiaran al Municipio en sus procesos de rendición de cuentas.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior, la cual muestra congruencia entre las observaciones realizadas con la evidencia mostrada y cuenta con su oficio de favorable, emitido por la Secretaría de Bienestar.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	Cumplir con la elaboración de Evaluaciones externas al Fondo, le permitirá al Municipio detectar aquellos Aspectos Susceptibles de Mejora que le sean necesarios para el logro de sus objetivos
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio carece de una metodología propia para la determinación de la población potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio al no contar con todos los elementos necesarios que le permitan identificar las características de la población que presenta las necesidades o problemáticas, se encuentra limitado para la correcta distribución, focalización y ejecución de los recursos del Fondo.
B. Planeación estratégica y contribución	Seguir complementando los indicadores y metas establecidos por la MML.	B. Planeación estratégica y contribución	No se detectaron amenazas en esta sección.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	El Municipio no difundió por medio de su página de internet la normatividad que regula de manera específica la aplicación de los recursos del Fondo. El Municipio no mostró evidencia de un formato definido para las solicitudes de apoyo de las diversas obras y acciones, que se encuentre regulado por algún manual de organización, procedimientos o documento análogo. Pese a, que el Municipio cuenta con una página de internet no tiene mecanismos eficientes de transparencia específicos del Fondo, que le permiten realizar el ejercicio pleno de su responsabilidad en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia en tiempo y forma, le evitara futuras medidas de apremio.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El Municipio carece de una metodología para la determinación de su población Objetivo.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	



<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	<p>El Municipio no cuenta con un adecuado sistema de rendición de cuentas, pese a, que realiza la entrega en tiempo y forma de los Estados Financieros a las instancias correspondientes.</p>	<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	<p>La falta de atención a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, puede causar graves incumplimientos y medidas de apremio.</p>
<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>El Municipio cuenta con evaluaciones del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no ha realizado acciones para la corrección de las observaciones realizadas, ni ha implementado mecanismos formales de atención a los ASM derivadas de las evaluaciones.</p>	<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>La Evaluación al ser parte de un proceso de la evaluación de las políticas públicas contiene ASM, que al no ser atendidos afectan en todo el proceso.</p>

5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio de Tochimilco, Puebla ha establecido de manera correcta la justificación de la creación y diseño de los programas que tienen como fuente de financiamiento al FORTAMUN-DF.	Continuar con la correcta justificación de la creación y del diseño de los programas.	Todas las áreas involucradas.	Continuar con la correcta creación de Políticas Públicas.	Factible
Planeación estratégica y contribución	Los indicadores y metas carecen de algunos de los elementos establecidos por la MML para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.	Complementar los indicadores y metas con los elementos necesarios establecidos por la MML para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.	Contraloría	Contar con elementos que permitan realizar la medición del desempeño de manera más efectiva.	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Elaborar un formato definido para las solicitudes de apoyo, y publicarlo en la página oficial de internet. El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios del Fondo que contemple la identificación del ciudadano beneficiado, obras y/o acciones, rubro al que va enfocado, localidad, entre otros. La información que denota el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF no se encuentra publicada en su página de internet oficial.	Publicar los formatos definidos para las solicitudes de apoyo en la página oficial de internet. Elaborar un padrón de beneficiarios del Fondo que contemple la identificación del ciudadano beneficiado, obras y/o acciones, rubro al que va enfocado, localidad, entre otros, así como su actualización permanente para poder mejorar la focalización del recurso. Publicar la información que denota el ejercicio de los recursos del FISM-DF en su página de internet oficial y mantenerla actualizada por lo menos de manera trimestral, conforme a la normatividad vigente.	Dirección de Obras Públicas Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia	Identificar de manera más clara y precisa a la población que es beneficiada. Identificar de manera más clara y precisa a la población que es beneficiada. Ayudar en el proceso de transparencia y rendición de cuentas.	Factible



<p>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</p>	<p>Se sugiere al Municipio la elaboración de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo, las cuales deben de cumplir con las características señaladas por la normatividad aplicable al Fondo.</p>	<p>Se recomienda al Municipio implementar un método para determinar la población que puede ser atendida con los recursos del Fondo.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Atender las poblaciones que necesitan apoyo con los recursos del Fondo.</p>	<p>Factible</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>El Municipio de Tochimilco, Puebla estableció mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con los recursos del Fondo.</p>	<p>Se recomienda al Municipio de Tochimilco, publicar en su página oficial de Internet la información generada con los recursos del FORTAMUN.</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Mantener actualizada a la población de Tochimilco puebla.</p>	<p>Factible</p>
<p>Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>El Municipio no estableció mecanismos formales de atención a los ASM, pese a que cuenta con evaluaciones externas al fondo del ejercicio inmediato anterior.</p>	<p>Se recomienda en dar seguimiento a las evaluaciones externas al Fondo por medio de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones, y en su caso la elaboración de las evaluaciones pendientes.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mejoras en el desempeño de los recursos del Fondo. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable.</p>	<p>Factible</p>

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del FORTAMUN-DF



6. Conclusiones.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

Dentro del PMD de la Administración 2021-2024, el cual fue el documento normativo que reguló el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF 2022, se establece el diagnóstico de solo dos de los rubros en los que puede ser ejercido el recurso.

El Municipio cuenta con la elaboración de las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan contar con información más específica de los orígenes y posibles soluciones de los problemas o necesidades presentadas en la población. Lamentablemente a nivel municipal no se cuenta con una herramienta que les permita la delimitación de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN-DF; también es posible observar que se cuenta con Ejes de gobierno apegados a los objetivos del FORTAMUN y estos a su vez están alineados con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional.

B. Planeación estratégica y contribución:

El Municipio cuenta con una MIR a nivel Municipal para el FORTAMUN, la Matriz cuenta con resúmenes narrativos en todos los niveles, lamentablemente los indicadores y metas carecen de algunas características esenciales para medir el desempeño de manera correcta.

El Municipio realiza la priorización de obras y proyectos por medio de las Sesiones de COPLADEMUN, las cuales realiza conforme a la normatividad vigente.

C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa:

El Municipio actualmente no cuenta con un mecanismo formal de para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como tampoco con un formato definido de solicitud que cumpla con las características necesarias para identificar a la población que solicita el apoyo.

El Municipio reportó a través de la plataforma del SRFT la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo, cumpliendo en tiempo y forma con la presentación de los tres reportes (Destino del gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores).

Por último, fue posible observar que el recurso se aplicó dentro de los rubros establecidos en el artículo 37 de la LCF.



D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa:

El Municipio elaboró de fichas de indicadores para cada uno de los Programas Presupuestarios, que le permiten medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo, y estas cumplen con los elementos y características requeridas por la MML.

E. Orientación y medición de resultado:

El Municipio de Tochimilco, Puebla estableció mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con los recursos del Fondo; así mismo reporta a través de la plataforma del SRFT, obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos:

El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no muestra avance en la atención a los ASM derivados de las recomendaciones realizadas en dicha evaluación.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50 de 5 pts.	El Municipio cuenta con la elaboración de las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan contar con información más específica de los orígenes y posibles soluciones de los problemas o necesidades presentadas en la población. Lamentablemente a nivel municipal no se cuenta con una herramienta que les permita la delimitación de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN-DF; también es posible observar que se cuenta con Ejes de gobierno apegados a los objetivos del FORTAMUN y estos a su vez están alineados con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional.
Planeación estratégica y contribución.	2.50 de 3 pts.	El Municipio cuenta con una MIR a nivel Municipal para el FORTAMUN, la Matriz cuenta con resúmenes narrativos en todos los niveles, lamentablemente los indicadores y metas carecen de algunas características esenciales para medir el desempeño de manera correcta. El Municipio realiza la priorización de obras y proyectos por medio de las Sesiones de COPLADEMUN, las cuales realiza conforme a la normatividad vigente.
Participación Social y Rendición de cuentas.	7.50 de 9 pts.	El Municipio actualmente no cuenta con un mecanismo formal de para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como tampoco con un formato definido de solicitud que cumpla con las características necesarias para identificar a la población que solicita el apoyo. El Municipio reportó a través de la plataforma del SRFT la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo, cumpliendo en tiempo y forma con la presentación de los tres reportes (Destino del gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores). Por último, fue posible observar que el recurso se aplicó dentro de los rubros establecidos en el artículo 37 de la LCF.
Programación y Seguimiento y del Cumplimiento del Programa	1 de 2 pts.	El Municipio elaboró de fichas de indicadores para cada uno de los Programas Presupuestarios, que le permiten medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo, y estas cumplen con los elementos y características requeridas por la MML.
Orientación y medición de resultados.	2 de 2 pts.	El Municipio de Tochimilco, Puebla estableció mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con los recursos del Fondo; así mismo reporta a través de la plataforma del SRFT, obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF.
Evaluación de los recursos Transferidos	1 de 2 pts.	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no muestra avance en la atención a los ASM derivados de las recomendaciones realizadas en dicha evaluación.
Total	16.50 de 23 pts.	71.73%

8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50 de 5 pts.	El Municipio cuenta con la elaboración de las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan contar con información más específica de los orígenes y posibles soluciones de los problemas o necesidades presentadas en la población. Lamentablemente a nivel municipal no se cuenta con una herramienta que les permita la delimitación de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN-DF; también es posible observar que se cuenta con Ejes de gobierno apegados a los objetivos del FORTAMUN y estos a su vez están alineados con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional.
Planeación estratégica y contribución.	2.50 de 3 pts.	El Municipio cuenta con una MIR a nivel Municipal para el FORTAMUN, la Matriz cuenta con resúmenes narrativos en todos los niveles, lamentablemente los indicadores y metas carecen de algunas características esenciales para medir el desempeño de manera correcta. El Municipio realiza la priorización de obras y proyectos por medio de las Sesiones de COPLADEMUN, las cuales realiza conforme a la normatividad vigente.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	7.50 de 9 pts.	El Municipio actualmente no cuenta con un mecanismo formal de para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como tampoco con un formato definido de solicitud que cumpla con las características necesarias para identificar a la población que solicita el apoyo. El Municipio reportó a través de la plataforma del SRFT la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo, cumpliendo en tiempo y forma con la presentación de los tres reportes (Destino del gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores). Por último, fue posible observar que el recurso se aplicó dentro de los rubros establecidos en el artículo 37 de la LCF.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 de 2 pts.	El Municipio elaboró de fichas de indicadores para cada uno de los Programas Presupuestarios, que le permiten medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo, y estas cumplen con los elementos y características requeridas por la MML.
Orientación y medición de resultados.	2 de 2 pts.	El Municipio de Tochimilco, Puebla estableció mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con los recursos del Fondo; así mismo reporta a través de la plataforma del SRFT, obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF.
Evaluación de los recursos Transferidos	1 de 2 pts.	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no muestra avance en la atención a los ASM derivados de las recomendaciones realizadas en dicha evaluación.
Total	16.50 de 23 pts.	71.73%



Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

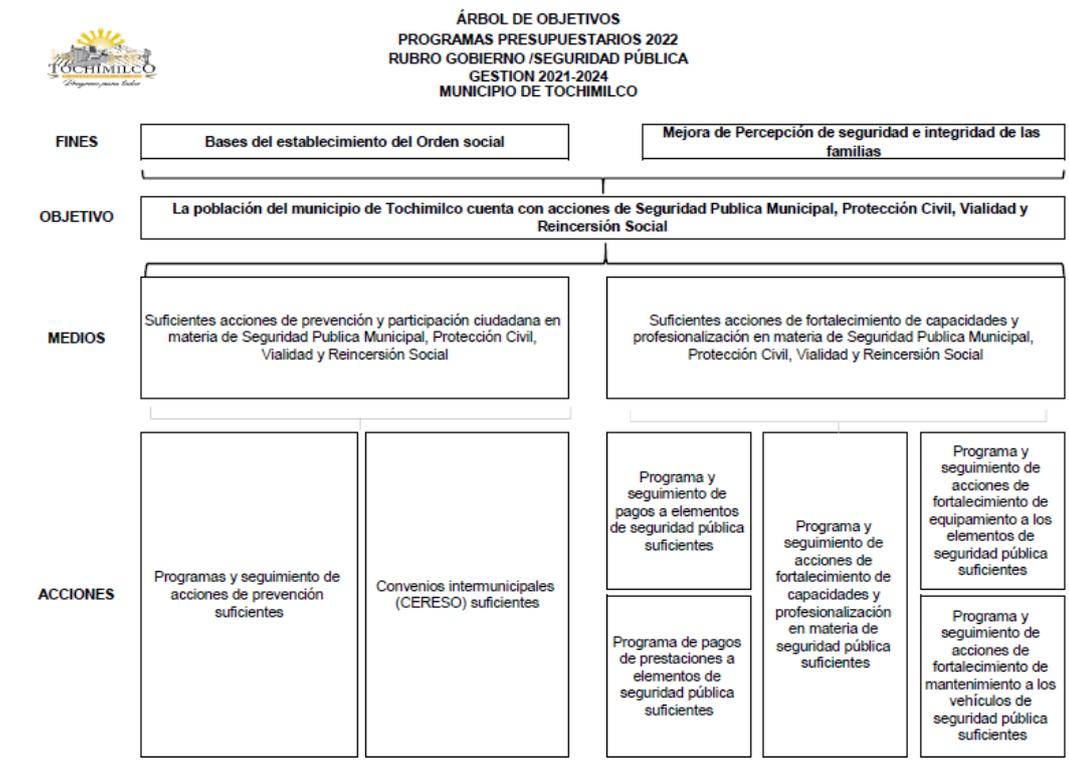
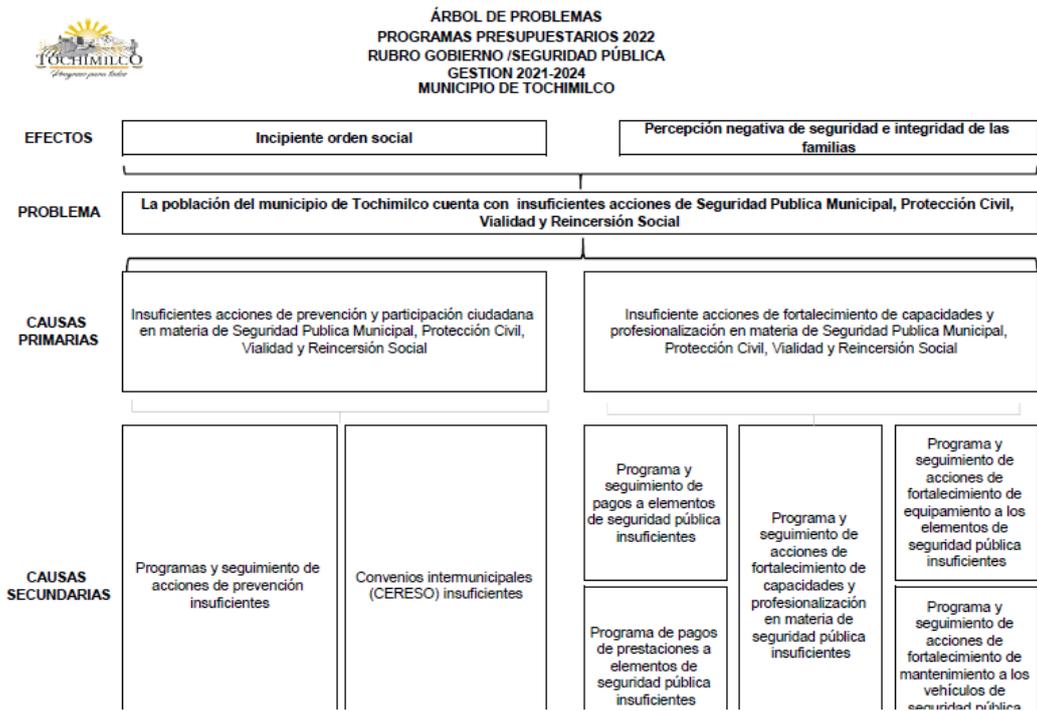
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Mauro Rodríguez Romero.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	110,000.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje.	No Definido.	No Definido.	No Definido.	No Definido.
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje de Población.	No Definido.	No Definido.	No Definido.	No Definido.
Componente 1	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	$(V1/V2) * 100$	Obras	No Definido.	No Definido.	No Definido.	No Definido.
Actividades	1. Porcentaje de elementos de seguridad pública con control de confianza presentado 2. Porcentaje de capacitación sobre las funciones y responsabilidades de la policía municipal 3. Porcentaje de colaboración en materia de seguridad pública con el estado y la federación 4. Porcentaje de creación de comités ciudadanos de prevención del delito 5. Porcentaje de ilustración sobre el respeto a los derechos humanos y la equidad de género	$(V1/V2) * 100$	Obras	No Definido.	No Definido.	No Definido.	No Definido.

Fuente: MIR "FORTAMUN" Municipio de Tochimilco, Puebla.



Anexo 5. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a ofrecer a la ciudadanía un gobierno municipal que trabaje con orden, con respeto y por objetivos, de tal manera que contribuya a mejorar la vida social.	Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	COPLADEMUN	
Propósito	El municipio de Tochimilco cuenta con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS SESIONES DE CABILDO	
Componente 1	<ol style="list-style-type: none"> Capacitación y equipamiento la fuerza policial para mejorar sus funciones y responsabilidades realizado. Promoción de la coordinación policial con el Estado y con la Federación aplicada. Fomento de la vinculación de la policía municipal con la ciudadanía en materia de prevención del delito lograda. Promoción en la ciudadanía la cultura de la prevención y de la solidaridad ante cualquier contingencia lograda. Mejoramiento de los conocimientos de la ciudadanía sobre el respeto a los derechos humanos y a la equidad de género aplicados. 	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	CÉDULAS ÚNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE OBRAS	CAMBIO EN REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES PARA LA PRIORIZACIÓN DE RECURSOS DE RAMO 33 DELIMITACIÓN DE ZAP PRESUPUESTO DE EGRESOS MINISTRACIONES DE RAMO 33
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos. Establecer un Centro de Mando Integrado, que permita vincular información y operaciones tácticas 	<ol style="list-style-type: none"> Porcentaje de elementos de seguridad pública con control de confianza presentado Porcentaje de capacitación sobre las funciones y responsabilidades de la policía municipal Porcentaje de colaboración en materia de seguridad pública con el estado y la federación Porcentaje de creación de comités ciudadanos de prevención del delito Porcentaje de ilustración sobre el respeto a los 	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA SESIONES DE CABILDO CÉDULAS ÚNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE OBRAS	



<p>4. Desarrollar actividades de inteligencia policial en prevención del delito.</p> <p>5. Fomentar entre los elementos policiales el respeto a los derechos humanos.</p> <p>6. Aplicar continuamente conforme a lo establecido en la ley el control de confianza a los elementos de seguridad pública y vialidad.</p> <p>7. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la ley para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.</p>	<p>derechos humanos y la equidad de género</p>		
---	--	--	--

Fuente: MIR "FORTAMUN" Municipio de Tochimilco, Puebla.

Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Obra o Acción	Localidad.	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCION DE BANOS EN PRESIDENCIA AUXILIAR DE TOCHIMIZOLCO TOCHIMILCO PUEBLA.	TOCHIMIZOLCO	\$649,617.66	N/D	1007
ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO ALPANO CAN, TOCHIMILCO, PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA)	SAN ANTONIO ALPANO CAN	\$200,000.00	N/D	3367
REHABILITACION DE UBR (UNIDAD BASICA DE REHABILITACION) EN LA LOCALIDAD DE TOCHIMILCO MUNICIPIO DE TOCHIMILCO PUEBLA.	TOCHIMILCO	\$650,329.43	N/D	19315
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO	TOCHIMILCO	\$ 1,080,000.00	N/D	250
REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE TOCHIMIZOLCO MUNICIPIO DE TOCHIMILCO PUEBLA.	TOCHIMIZOLCO	\$250,000.00	N/D	1007
REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO EN EL BARRIO DE XANXINCO.	XANXINCO.	\$ 520,000.00	N/D	3826
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO.	TOCHIMILCO.	\$ 1,050,000.00	N/D	19315
REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TECUANIPAMUNICIPIO DE TOCHIMILCO, PUEBLA (SEGUNDA ETAPA).	SAN MIGUEL TECUANIPA MUNICIPIO	\$ 400,000.00	N/D	1799



REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN EL BARRIO DE SAN JUAN MUNICIPIO DE TOCHIMILCO PUEBLA.	TOCHIMILCO	\$300,000.00	N/D	3786
REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA.	\$1,101,305.43	N/D	1719
ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO	TOCHIMILCO	400,000.00	N/D	1649
APORTACIÓN AL CERESO DE ATLIXCO EJERCICIO FISCAL 2022, MUNICIPIO DE TOCHIMILCO, PUEBLA.	TOCHIMILCO	\$722,337.10	N/D	N/D
PAGO CONAGUA	TOCHIMILCO	\$344,052.00	N/D	N/D
PAGO ALMBRADO PUBLICO	TOCHIMILCO	\$5,827,228.74	N/D	N/D



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Reinserción social llevadas a cabo en 2021.	76	Acciones	No Definido	Sí	No Definido	Sí	No Definido
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Reinserción Social	13,622	Habitantes	No Definido	Sí	No Definido	Sí	No Definido
Componente 1	Porcentaje de acciones de prevención y reacción en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Reinserción Social	4	Acciones	No Definido	Sí	No Definido	Sí	No Definido
Componente 2	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de Seguridad Pública.	72	Acciones	No Definido	Sí	No Definido	Sí	No Definido



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: SRFT 2022.



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)
\$14'307,221.00	\$14'307221.00	100.00%
Fuente: Techo financiero 2022. Reporte SRFT 2022.		



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Reinserción social llevadas a cabo en 2021.	Anual	2021	72	100%
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Reinserción Social	Anual	2015	13,622	100%
Componente	Porcentaje de acciones de prevención y reacción en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Reinserción Social	Trimestral	2021	4	100%
	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de Seguridad Pública.	Trimestral	2021	72	100%



Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminación	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

Nota: El Municipio de Tochimilco, Puebla, no ha implementado mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa al Fondo del ejercicio inmediato anterior, por lo que no fue posible el llenado del presente.

Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tochimilco, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia. Municipio en General.	Población.
CONSTRUCCION DE BANOS EN PRESIDENCIA AUXILIAR DE TOCHIMIZOLCO TOCHIMILCO PUEBLA	TOCHIMIZOLCO	N/A	N/A	N/A	X	
ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO ALPANO CAN, TOCHIMILCO, PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA)	SAN ANTONIO ALPANO CAN	N/A	N/A	N/A		X
REHABILITACION DE UBR (UNIDAD BASICA DE REHABILITACION) EN LA LOCALIDAD DE TOCHIMILCO MUNICIPIO DE TOCHIMILCO PUEBLA.	TOCHIMILCO	N/A	N/A	N/A	X	
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO.	TOCHIMILCO	N/A	N/A	N/A	X	
REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE TOCHIMIZOLCOMUNICIPIO DE TOCHIMILCO PUEBLA.	TOCHIMILCO	N/A	N/A	N/A	X	
REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO EN EL BARRIO DE XANXINCO.	TOCHIMILCO	N/A	N/A	N/A	X	
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO.	TOCHIMILCO	N/A	N/A	N/A	X	
REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TECUANIPAMUNICIPIO DE TOCHIMILCO, PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)	SAN MIGUEL TECUANIPA	N/A	N/A	N/A		X
REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN EL BARRIO DE SAN JUANMUNICIPIO DE TOCHIMILCO PUEBLA	TOCHIMILCO	N/A	N/A	N/A	X	
REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	N/A	N/A	N/A		X
ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO	TOCHIMILCO	N/A	N/A	N/A	X	
APORTACIÓN AL CERESO DE ATLIXCO EJERCICIO FISCAL 2022, MUNICIPIO DE TOCHIMILCO, PUEBLA.	TOCHIMILCO	N/A	N/A	N/A	X	
PAGO CONAGUA	TOCHIMILCO	N/A	N/A	N/A	X	
PAGO ALMBRADO PUBLICO	TOCHIMILCO	N/A	N/A	N/A	X	



9. Fuentes de Referencia.

	Leyes y reglamentos
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPE	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2022
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
LGTAIP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración



Municipales	
PMD	Plan de Desarrollo Municipal de Tochimilco, Puebla 2021-2024
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informes trimestrales emitidos por el Sistema SRFT
P.p.	Programas Presupuestarios del ejercicio 2022
Páginas de internet	
Página oficial del Ayuntamiento:	
https://tochimilco.gob.mx/	
Páginas de estadística e información oficial	
http://ceigep.puebla.gob.mx/	
https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	
https://www.inegi.org.mx/	
https://planeader.puebla.gob.mx	
https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx	
http://periodicooficial.puebla.gob.mx/	
Otras fuentes	
Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	
Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022	
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	

